

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 1284** *Corrección de errores de la Resolución de 24 de enero de 2013, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se fijan los precios públicos aplicables a servicios prestados.*

Advertido error en la Resolución de 24 de enero de 2013, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se fijan los precios públicos aplicables a servicios prestados, publicada en el «BOE» número 30, de 4 de febrero de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 9163, en el pie de firma, donde dice: «Madrid, 24 de enero de 2013.–El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan López-Dóriga Pérez.», debe decir: «Madrid, 24 de enero de 2013.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan López-Dóriga Pérez.»